

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL № 012-2022/CD/CIP-CDLL

Trujillo, 01 de febrero del 2022.

VISTO:

Según acuerdo de I Sesión Extraordinaria de Consejo Departamental de la Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 31 de enero del año en curso, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4.52 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú, señala que "El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental. Su inscripción registral procederá siempre que cuenten con la aprobación y el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional y del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP";

Que, el artículo 4.57 del mismo cuerpo normativo, señala que "Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e) Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción";

Que, se asigna como función principal a la Comisión de Alfabetización digital, lograr reducir la brecha digital junto con la inclusión social, creando políticas sociales, educativas, económicas, de salud, etc. Que permitan aprovechar todos los recursos tecnológicos disponibles, e integrar las TIC's (Tecnología de la Información y Comunicación en la Sociedad) dentro de nuestra sociedad para mejorar su calidad de vida.

Que, estando al acuerdo unánime en la Sesión Extraordinaria del Consejo Departamental del CIP-CDLL de fecha 31 de enero del 2022; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR, el Comité Directivo de la Comisión de Alfabetización Digital del Consejo Departamental de La Libertad, el mismo que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, la que estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CIP	ESPECIALIDAD
PRESIDENTE	MARÍA ROSA QUIRÓZ ALCALDE	146256	Ing. Sistemas
SECRETARIO	VÍCTOR ENEMESIO DÁVILA RODRÍGUEZ	142183	Ing. Sistemas
VOCAL 1	DARWIN IVÁN ESPINO MUÑOZ	147016	Ing. Sistemas
VOCAL 2	EVERSON DAVID ÁGREDA GAMBOA	86691	Ing. Sistemas



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla misma en el portal web institucional del CIP CDLL.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Ing. DANIEL GAMBOA PRÍNCIPE
Decano Departamental

Ing. FILIBERTO AZABACHE FERNANDE
Director Secretario

DG/FA ca/rv Archivo